



REVISTA DE GERONA

LA ROSA DE ORO



ON tal título publicamos hace ya algún tiempo un libro destinado á historiar la antigüedad de esta secular institución, encaminada á distinguir por parte de los romanos pontífices y por razones ó motivos especiales, á soberanos, príncipes, princesas, infantas, iglesias ó personajes del mundo católico (1).

En dicho trabajo describimos el ritual de la bendición, el sentido simbólico de la ofrenda, las distintas formas materiales de la flor áurea y el ceremonial solemne con que suele entregarse á los favorecidos con ella, con una sucinta noticia de los últimos, especialmente por lo que se refiere á España.

No vamos á repetir ahora lo principal de aquel trabajo; nuestro objeto se concreta á dar una relación tan completa como nos ha sido dado formar de los regalos de la Rosa de oro hechos cronológicamente por los papas, desde los tiempos más cercanos al origen de esta costumbre, aprovechando los abundantes datos recogidos desde la publicación de la repetida monografía histórica. La

(1) Madrid, 1880. Imprenta de Enrique Rubiños, un vol. en 8.º

oportunidad, por otra parte, no podía ofrecerse más favorable para ello que en los actuales momentos en que el supremo Gerarca de la Iglesia acaba de agraciarse con tan valioso donativo á la augusta Regente del Reino, prenda segura de especial benevolencia hácia la nación española.

No siempre hemos logrado precisar puntualmente las fechas en que tuvo lugar el regalo, por más que conste positivamente el hecho y se conozcan los nombres de los favorecidos, y aún en algunos casos, como se verá, andan discordes los autores al fijar estos pormenores, que procuramos hacer notar en cada caso.

CATÁLOGO DE LOS PAPAS QUE REGALARON LA ROSA DE ORO Y DE LOS PERSONAJES Y DEMÁS FAVORECIDOS CON ELLA (*).

URBANO II.

1096 Foulques, conde soberano de Angers ó de Anjou.

EUGENIO III.

1148 ó 1152 (1) Alfonso VII, rey de Castilla, el Emperador.

ALEJANDRO III.

1163 Luis VII, rey de Francia.

1172 ó 1177 (2) Sebastian Ziani, dux de Venecia.

? Guillermo, rey de Escocia (1165-1214).

HONORIO III.

1220 Nicolás Chiaramonte, cardenal.

? Alfonso IX, rey de León (donación dudosa).

GREGORIO IX.

1227 Raimundo Orsini.

(*) Las principales obras que se ocupan de la materia y que han llegado á nuestra noticia son las siguientes:

—*Dizionario di erudizione storico-ecclesiastica da S. Pietro sino ai nostri giorni compilato del Cavaliere Gaetano Moroni Romano assistente di Camera di Sua Santità Pio IX.* Venezia, Tipografía Emiliana. De la Rosa d' oro se trata en el tomo 59, pág. 111-148, y de los donativos de la misma pág. 124 y siguientes;

—*La Rosa d' oro pontificia, racconto storico, con gli opuscoli di alcuni autori che di essa hanno scritto.* Autor, Cartari Carlo Orvietano, Roma, 1651, en 4.º

—*La Rosa de Oro enviada por la Santidad de Pio IX á S. M. la Reina Doña Isabel II, en Enero de 1868.*—*Noticias históricas acerca de esta dádiva pontificia.* Madrid, 1868, en 8.º Sin nombre de autor, aún cuando consta que lo fué el Excmo. Sr. D. Severo Catalina, entre cuyas obras completas se halla continuada.

(1) Traen respectivamente estas distintas fechas Moroni y Catalina.

(2) Idem idem.

INOCENCIO IV.

- 1244 Iglesia de San Justo en Lyon.
 ? Raimundo XII, conde de Provenza.
 ? Rainaldo Mohan, conde de Este.

BENEDICTO XI.

- 1304 Iglesias de Sto. Domingo y de San Estéban de
 Perugia.

CLEMENTE VI.

- 1348 Luis I, rey de Hungría.

INOCENCIO VI.

- 1350 Nicolás Acciaiuoli, gran senescal y embajador
 del Rey de Sicilia.

URBANO V.

- 1366 ó 68 (1) Juana I, reina de Nápoles.
 1369 Basílica del Vaticano.
 ? Waldemaro IX, rey de Dinamarca (1340-1375).

URBANO VI.

- 1389 Raimundo del Balzo Ortiani, conde de Nola.

CLEMENTE VII, (antipapa)

- 1391 Juan, duque de Bourges.

BONIFACIO IX.

- 1391 Alberto de Este, señor de Ferrara.
 1393 Astor (Manfredo?) de Bagnavivallo.
 1398 Hugolino Tanni, señor de Foligno y ciudad de
 Nocea.
 ? Benuttino Cima de Cingoli.

BENEDICTO XIII (antipapa, español).

- 1394 Martín I, rey de Aragón.

ALEJANDRO V.

- 1410 Nicolás el Cojo, marqués de Este.

JUAN XXIII.

- 1411 Carlos VI, rey de Francia.
 1414 Luis Alidosio, señor de Imola.
 1415 Segismundo, emperador de Alemania.

(1) Traen respectivamente estas distintas fechas Moroni y Catalina

MARTIN V.

- 1419 Señoría de Florencia.
 1420 Guido, conde de Urbino.
 ? Basilica Vaticana.

EUGENIO IV.

- 1435 Emperador Segismundo.
 1437 Altar mayor de la Catedral Florentina, Sta. Maria *del Fiore*.
 1442 Domingo Rinaldo Orsini.
 1446 Enrique VI, rey de Inglaterra.
 ? Ramuzio III Farnesio.
 ? Santuario de *Sancta Sanctorum* en Roma.
 ? Emperador Segismundo, con destino á la ciudad de Bohemia.
 ? Juan II, rey de Castilla (1406-1454).
 ? Fernando I, rey de Aragón (1412-1416).

NICOLÁS V.

- 1448 Casimiro IV, rey de Polonia.
 1450 Luis Campo Frigoso, dux de Génova.
 1451 Alfonso I, rey de Nápoles y V de Aragón.
 1452 Emperatriz de Portugal Leonor de Alemania, esposa de Federico III.
 1453 Federico II elector de Brandeburgo.
 1454 Alfonso V, rey de Portugal.
 ? Landgrave de Turingia.
 ? Conde de Assi.

CALIXTO III (español).

- 1457 Cárlos VII, rey de Francia.

PIO II.

- 1459 Catedral de Siena.
 1460 Juan II, rey de Aragón y de Navarra.
 1462 Tomás Paleólogo (¿Hermano de Constantino XII emperador de Oriente?)

PAULO II.

- 1470 Federico, hijo de Fernando I, rey de Navarra.
 1471 Borso de Este, creado duque de Ferrara.
 ? Ernesto, duque de Sajonia (1464-1486).
 ? Federico Filtre, hecho duque de Urbino.

SIXTO IV.

- 1474 Cristian I, rey de Dinamarca.

- 1476 Andrés Vandarmin, dux de Venecia.
 1478 Iglesia de Savona.
 1482 Everardo, conde Würtemberg.
 ? Luis III Gonzaga, marqués de Mantua (1444-1478).

INOCENCIO VIII.

- 1485 Hércules I de Ferrara.
 1486 Jacobo III, rey de Escocia.
 ? Jacobo Tribulzio.
 ? Delfin de Francia.

ALEJANDRO VI (español).

- 1493 Isabel I, reina de Castilla (1).
 1494 Iglesia de la Virgen de Halla en Flandes.
 1495 Agustín Barbarigo, dux de Venecia.
 1496 Francisco II, marqués de Mantua.
 1497 Gonzalo de Córdoba, el Gran Capitán.
 1498 Felipe, archiduque de Austria, esposo de la in-
 fanta D.^a Juana (2).
 1500 César Borgia.

JULIO II.

- 1504 República de Génova.
 1505 Alejandro I, rey de Polonia.
 1506 Manuel, rey de Portugal y de los Algarves.
 1507 Fernando II de Aragón, V de España.
 1508 Alfonso I, duque de Ferrara.
 ? Enrique VIII, rey de Inglaterra (1509-1547).

LEON X.

- 1514 Manuel, rey de Portugal.
 1517 Carlos III, duque de Saboya.
 1518 Federico III, duque de Sajonia.
 ? Enrique VIII, rey de Inglaterra (1509-1547).

ADRIANO VI.

- 1523 Segismundo I, rey de Polonia.

CLEMENTE VII.

- 1524 Enrique VIII, rey de Inglaterra.
 1525 Carlos III, duque de Saboya

(1) Moroni la llama Isabel de Aragón.

(2) Tanto Moroni como Catalina desconocieron este envío de la Rosa que damos á conocer en nuestro libro por vez primera.

- 1526 Archicofradia *del Gonfalone*.
 1532 *Sancta Sanctorum*.
- PAULO III.
- 1537 Federico II, duque de Mantua.
 1543 Hércules II, duque de Ferrara.
 1548 Catalina de Médicis, esposa de Enrique II, rey de Francia.
 ? Francisco delfin de Francia?
- JULIO III.
- 1550 Primogénito del rey Juan III de Portugal.
 1552 Basílica de Santa María la Mayor.
 1555 María I, reina de Inglaterra, esposa de Felipe II de España.
 ? Basílica Liberiana.
 ? Felipe II, rey de España (1556-1598).
 ? Imágen de María pintada por San Lúcas.
- PAULO IV.
- 1557 Duquesa de Alba, esposa del Virey de Nápoles.
- PIO IV.
- 1561 Ana, reina de Hungría y de Bohemia, esposa del emperador Fernando I de Alemania.
 1564 República de Luca.
- PIO V.
- 1567 *Sancta Sanctorum*.
 1568 Juana, reina de Bohemia.
 1570 Cosme I, duque de Toscana.
 1571 Ana de Austria última esposa de Felipe II de España.
 ? *Scala Sancta*.
- GREGORIO XIII.
- 1573 Enrique de Anjou, rey de Polonia.
 1577 Sebastian Vanieri, dux de Venecia.
 1578 Iglesia de San Petronio de Bolonia.
 1579 Margarita de Austria, duquesa de Parma.
 1584 Santuario de Loreto.
 ? Leonor de Médicis.
 ? Isabel, reina de España (¿Isabel de Valois tercera esposa de Felipe II?)

SIXTO V.

- 1586 Blanca Capello, gran duquesa de Toscana.
 1589 Fernando I de Médicis, gran duque de Toscana.
 ? Santuario de Loreto.

GREGORIO XIV.

- 1591 Infanta Isabel Clara Eugenia, hija de Felipe II de España (1).

CLEMENTE VIII.

- 1592 Emperatriz Ana de Austria.
 1593 Fernando I, gran duque de Toscana.
 1595 Infanta Catalina, hija de Felipe II de España (2).
 1597 Morosina Morosini, esposa del Dux de Venecia.
 1598 Margarita de Austria, esposa de Felipe III de España.
 1601 Santa Casa de Loreto.
 ? Santa María *Supra Minervam*, (dos distintas veces).

PAULO V.

- 1607 Iglesia de Sta. María *supra Minervam*.
 1608 Basílica Vaticana.
 1610 *Sancta Sanctorum*.
 1618 Isabel de Borbón, reina de España, primera esposa de Felipe IV.
 ? Imágen de María pintada por San Lúcas.
 ? Capilla de la Virgen en la Basílica Liberiana.

URBANO VIII.

- 1625 Enriqueta de Borbón, reina de Inglaterra, esposa de Carlos I.
 1626 ó 27 Fernando II, gran duque de Toscana.
 1628 Magdalena de Austria (?) gran duquesa de Toscana?
 1630 María de Austria, reina de Hungría, después

(1) Moroni desconoció este regalo, como otros que omitimos citar en nuestra cronología. Catalina y algunos autores equivocaron el nombre de la infanta, suponiendo que fué otra hija de Felipe II llamada Catalina la agraciada por Gregorio XIV. En nuestro libro citado ya rectificamos dicho error, publicando el breve inédito acompañatorio de la *Rosa de oro*.

(2) Damos por reproducida aquí la nota anterior.

- emperatriz, hermana de Felipe IV de España.
 1634 Basílica Vaticana.
 1635 Archiduquesa, esposa del Elector de Baviera.
 ? Iglesia de Spoleto.
 ? Imágen del Salvador en la *Scala Santa*.

INOCENCIO X.

- 1649 María Ana de Austria, segunda esposa de Felipe IV de España.
 1654 Lucrecia Barberini, tercera esposa del duque de Módena Francisco I.
 ? Reina de Polonia.

ALEJANDRO VII.

- 1658 Iglesia Metropolitana de Siena.
 ? Reina de Francia.

CLEMENTE IX.

- 1668 Delfín de Francia, recién nacido.

CLEMENTE X.

- 1671 Leonor de Polonia.

INOCENCIO XI.

- 1684 María Casimira de Polonia.

INOCENCIO XII.

- 1699 Amalia de Brunswik, destinada para esposa de José I, rey de Romanos y de Hungría.

CLEMENTE XI.

- 1701 María Luisa Gabriela de Saboya, primera esposa de Felipe V de España.
 1714 Isabel de Farnesio, segunda esposa de Felipe V de España.

BENEDICTO XIII.

- 1725 Iglesia Metropolitana de Benevento.
 1726 Metropolitana de Càpua.
 1727 Violante Beatriz de Baviera, viuda del Duque de Toscana.
 ? Metropolitana de Génova.

CLEMENTE XII.

- 1739 María Teresa de Austria, emperatriz de Alemania y reina de Hungría y de Bohemia, esposa



de Francisco II duque de Lorena y de Toscana.

BENEDICTO XIV.

1740 María Amalia de Sajonia, reina de Nápoles.
1751 Metropolitana de Bolonia.

CLEMENTE XIII.

1759 Francisco Loredano, dux de Venecia.

CLEMENTE XIV.

1770 Iglesia de San Antonio de los Portugueses, en Madrid.

PIO VI.

1776 Archiduquesa María Cristina de Austria.
1780 Archiduque Fernando, gobernador de Lombardía.
1791 María Carolina de Austria, reina de Nápoles, esposa de Fernando I rey de las Dos Sicilias.
1794 San Antonio de los Portugueses, en resarcimiento de la Rosa anterior robada.

PIO VII.

1809 Carlota Augusta de Baviera, emperatriz de Austria.

LEON XII.

1825 María Teresa, reina viuda de Cerdeña.

PIO VIII.

1830 Ciudad y Catedral de Cingoli.

GREGORIO XVI.

1832 María Ana de Hungría.
1833 San Márkos de Venecia.
1842 María II reina de Portugal.

PIO IX.

1849 María Teresa de Austria, reina de Nápoles.
1868 Isabel II de Borbón, Reina de España.
? Emperatriz Eugenia de Guzmán, esposa de Napoleón III de Francia.
? Santuario de Ntra. Sra. de Lourdes.
? Reina de las Dos Sicilias, con motivo del bautizo de la princesa María, ahijada del Papa.

LEÓN XIII.

1882 Princesa Estefania de Bélgica, esposa del príncipe

cipe imperial de Austria-Hungria, archiduque Rodolfo.

1886 . María Cristina de Austria, reina viuda de Alfonso XII de España y Regente del Reino por la menor edad de Alfonso XIII.

Pudiéramos dar por terminada aquí nuestra tarea sino creyéramos el lugar y ocasión muy pertinentes para consignar los más interesantes detalles acerca del hecho notable que se ha verificado en los primeros días del mes actual, con motivo de la solemne recepción de la *Rosa de oro* en la corte de Madrid.

Declarado oficialmente por Su Santidad el propósito de regalar la jôya mística á la augusta señora que rige los destinos de la nación española, el día 21 de Junio fueron recibidos por Leon XIII el Embajador cerca de la Santa Sede Sr. Groizard y el Ilmo. y Reverendísimo Sr. D. Ciriaco Sancha y Hervaz electo y preconizado obispo de Madrid, á quien el Sumo Pontífice hizo entrega de la *Rosa de oro* para que á su regreso á la Corte la entregase á Su Majestad la Reina Regente. Para desempeñar tal encargo, el Sumo Pontífice concedió al Sr. Sancha el título de Delegado apostólico y comisario pontificio, cuyos breves trajo, así como afectuosas cartas del Papa y del Secretario de Estado para S. M. la Reina y para el Ministro de Estado español, á quienes tuvo el honor de presentarlas el Sr. Nuncio y solicitar audiencia de S. M. para fijar la fecha de la entrega.

Señalado el día 2 del actual para la solemne ceremonia, tuvo lugar con la pompa que en tales casos acostumbrò siempre la Corte Española, cuyos detalles tomamos de un periódico oficial de la coronada villa. (1) Dice así:

«El día 26 de Junio próximo pasado el Excelentísimo Sr. Don Ciriaco Sancha, Obispo electo de Madrid-Alcalá, tuvo la honra de ser recibido en audiencia privada por S. M. la REINA Regente (Q. D. G.), con objeto de poner en sus Reales manos los Breves que Su Santidad se ha dignado expedir, encargándose de traer á España y entregar á S. M. la Rosa de Oro que el Papa León XIII le había destinado.

S. M. se dignó señalar para la traslación y entrega de la Rosa de

(1) Gaceta de Madrid correspondiente al Domingo 4 de Julio de 1886

Oro el día 2 del corriente; y, en su consecusncia, á las nueve de la mañana del mismo pasó á dar la guardia de honor al Palacio de la Nunciatura, donde estaba depositada la Rosa, una compañía de infantería con bandera, así como la sección de la Escolta Real, que con su Jefe había de custodiar la Rosa de Oro en su traslación á Palacio; yendo también tres coches de gala, un Caballerizo y un correo de la Real Casa, todos á las órdenes del Sr. Marqués de Molins, Gentilhombre de Cámara, Grande de España, designado por S. M. para que acompañase la conducción de la Rosa.

La comitiva se puso en marcha en esta forma:

Cuatro Guardias civiles de caballería y un cabo.

Coche en que iban el Mayordomo de Semana y un Gentilhombre de Casa y Boca.

Coche do respeto.

Cuatro batidores.

Correo de Caballerizas.

Coche en que iba el mencionado Grande de España y el Excmo. Sr. Obispo, con la Rosa de Oro.

A las portezuelas de derecha é izquierda de este coche marchaban el Jefe de carrera y el Caballerizo de campo.

La escolta.

Dirigióse la comitiva desde el Palacio de la Nunciatura por Puerta Cerrada, calles del Sacramento, Mayor, Bailén y Arco de la Armería al Real Palacio, á cuya puerta se hallaba formada la Guardia exterior, que tributó los honores de Ordenanza.

El Real Cuerpo de Guardias Alabaderos, que se encontraba también formado en la escalera y galería alta, tributó los mismos honores, tanto al llegar la Rosa de Oro como al paso de la misma á la Real Capilla, que se hallaba preparada convenientemente.

S. M. la REINA Regente (Q. D. G.), acompañada de S. A. R. la Serma. Sra. Infanta Doña Isabel, salió de la Real Cámara para la Real Copilla en la forma y con el ceremonial de costumbre.

Luego que S. M. y A. R. ocuparon sus sitios, empezó una misa rezada, que celebró el Excmo. Sr. Obispo electo de Madrid-Alcalá, ocupando sus puestos respectivos el Excmo. Sr. Cardenal, Capellán mayor de Palacio, Excmo. Sr. Nuncio de Su Santidad y el Reverendo Obispo de Murcia.

Asistieron á la Capilla, además de los Jefes de Palacio, Grandes de España, Damas de Honor de S. M. y funcionarios de la Real Casa que concurren ordinariamente á las Capillas públicas, los Ministros de la Corona y el Cuerpo Diplomático extranjero acreditado en Madrid, con sus señoras.

Llegada la misa al *Ite missa est*, el Obispo celebrante se sentó de espaldas al altar mientras que el Notario de la Capilla dió lectura al Breve Pontificio por el cual Su Santidad condcía á S. M. la Rosa de Oro.

En seguida S. M. se acercó al altar, y puesta de rodillas recibió de manos del S. Obispo la Rosa de Oro que previamente se había colocado en el lado del Evangelio, pronunciando S. E. la fórmula dispuesta por la Iglesia para esta ceremonia, y que dice:

Accipe Rosam de manibus nostris, quam ex speciali commissione Sanctissimi in Christo Patris, et Domini Nostri Leonis Papæ XIII, nobis facta, Tibi tradimus, per quam designatur gaudium utriusque Jerusalem triumphantis scilicet, ac militantis Ecclesiæ; per quam omnibus fidelibus manifestatur flos ille speciosissimus, qui est gaudium et Corona Sanctorum. Suscipe hanc Tu, dilectissima Filia, quæ secundum seculum nobilis, potens, et multa virtute prædita es, ut amplius omni virtute in Christo Domino nobiliteris, tanquam rosa plantata super rivis aquarum multarum, quam gratiam ex Sua uberante clementia Tibi concedere dignetur, qui est Trinus et Unus in secula seculorum.

Recibid de nuestras manos la Rosa, que os entregamos por especial comisión de nuestro Santísimo Padre en Cristo y Señor el Papa León XIII, por la cual se significa el gozo de una y otra Jerusalén, á saber; de la Iglesia triunfante y de la militante, y se manifiesta á todos los fieles aquella hermosísima flor que es la alegría y corona de los Santos. Recibidla, muy amada hija, que según el siglo, sois noble, poderosa y de mucha virtud adornada, á fin de que os ennoblezcáis más con todas las virtudes de Nuestro Señor Jesucristo, como rosa plantada cerca de los arroyos de abundantes aguas. Díguese cocederos esta gracia por su mucha clemencia el que es Trino y Uno por los siglos de los siglos.

Acto continuo éntonó el celebrante el *Te Deum*, que S. M. oyó teniendo en sus manos la Rosa de Oro, que se dignó luego entregar al Marqués de Molins al terminar el Sacrificio.

La ceremonia religiosa ha sido presenciada desde la Tribuna Real por SS. AA. RR. las Sermas. Señoras Princesa de Asturias é Infanta Doña María Teresa, así como por S. A. I. y R. la Archiduquesa de Austria María Isabel.

S. M. la REINA, con el ceremonial mismo empleado al trasladarse á la Real Capilla, volvió á la Cámara acompañando la Rosa de Oro que era llevada por el Marqués de Molins, el que hizo entrega de la misma al Emmo. Cardenal Capellán Mayor de S. M., que la colocó en el Oratorio donde ha de ser custodiada».

Para concluir diremos que la *Rosa de Oro* se compone de un rosal, en el cual hay nueve rosas de varias dimensiones y catorce botones de rosa, y de un centenar de hojas, todo de oro finísimo, copiado exactamente del natural y primurosamente elaborado. La rosa principal, que se halla en la estremidad del rosal, se abre por medio de un tornillo, y en ella van colocados el bálsamo y el

almizcle, conforme à la antigua costumbre. El pié del rosal sale de un esbelto vaso de plata dorada, imitando el estilo del Renacimiento, primorosamente cincelado, y cuyas alas las forman dos pequeños ángeles de un trabajo esquisito.

En el centro del vaso está esculpida la imagen de S.^a Cristina, y en la parte opuesta se lee la inscripcion siguiente:

*Mariae Christinae
Alphonsi XIII
Hispaniarum Regis Matri
Rosam auream
Leo XIII
Pontifex Maximus
D. D. D.
Anno MDCCCLXXXVI. (1)*

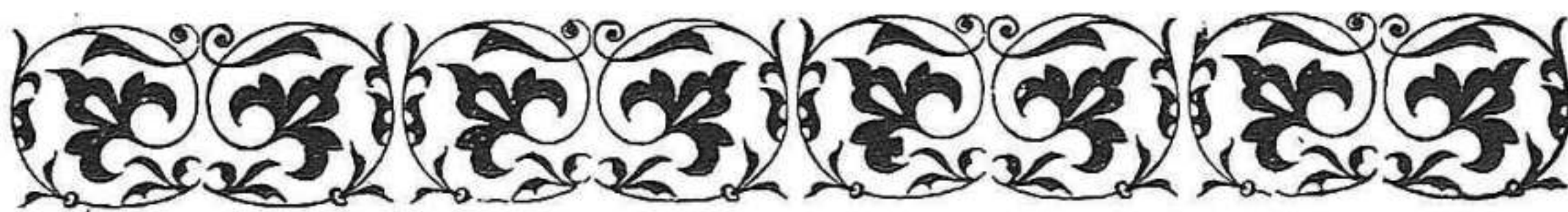
En la base del vaso se lee esculpida en bajo relieve la inscripcion siguiente: *Leo Papa XIII*. La altura, desde dicha base à la estremidad del rosal, es de ochenta centímetros, y el estuche de nogal en que va encerrado está tambien primorosamente elaborado. La *Rosa de oro* es obra del señor Tanfani, joyero de Su Santidad.

ENRIQUE CLÁUDIO GIRBAL

Gerona 15 Julio 1886.

(1) Que en castellano dice: «A la Reina María Cristina madre de Alfonso XIII, León XIII. Sumo Pontífice, dá, dona y dedica la Rosa de oro, en el año de 1886.»





FRATERNAL

POESÍA FETA PER AMOR Á LAS PROVINCIAS EUSKARAS

¡En la alta creu dels mártirs, Euskaria, 't butxinejan!
La lley, ta vella mare, à racés téu plorant,
bé encn en ira justa lo viu de la conciencia,
mes ¡ay! ta independencia
va ab tas glorias de rassa agonitzant.

Per sadollar envejas y superbiós designi,
tot un payral de gloria rostos avall caygut:
tranzits muscles y venas de fonda llatzería,
Ariel en agonía,
Ayor en febrosenca servitut.

¿Com explayá en tas comas, zumzadas de la terra,
y en tas valls, que despertan anhels de Paradís,
l'ánima traquellada per vida aborridora
hont 'l crim atresora
y va captant l' honor anyoradís?

Quant més lo cor s' ubriaca ab los encants que vessan
d' eixa terra amorosa com verge somrisent,
més va fiblant l' idea de que has sigut trahida,
més la recansa crida,
més abat la vergonya al sentiment.

¿Hónt es la rassa d' Herni que penyalars arría
contra la host may retuda per enardits saxons,
y als crits de ¡Aurrerá! alsada en Roncesvalls la guerra,
al brau Roldán per terra
llensa batudas las capdals legións?....

De res t' han pogut valdre las proesas dels tèus avis,
ni ton amor á Espanya sublim en Arlabán
combatent nit y día contra invasió oprobiosa:

¡han dit que es verinosa
l' aigua tan pura de ta Font-Roldán!

Aixecaren calumnias, com núvols la tempesta,
y aquellas nuvoladas ton sol van enfosquir;
de servil motejáren ton aspre patriotisme
y 'l jou d' un servilisme
may per tu defensat te fan sentir.

En va péls gorets trascan gallardas companyonas
d' espessahidas trenas, com negras serps penjant,
sens exhalar ni un día la queixa femenca
qu' als teus butxíns arrenca
la deixía del pler que va finant.

Remor de bon auguri en va fan las carretas
quan portan de tas nuvias lo parament d' amor;
alegra *bordón-danza* en va á l' era convida
jovenalla fornida
á ofegar los ultratjes del dolor.

Desd' aquest munt de rocas que Montserrat recordan,
guardant la petja encara del ángel Sant Miquel,
l' immensitat contemplo de ta fatal cayguda:
¡al fons del abim muda
ni tens virior per alsá 'ls ulls al cell!

Com si tas casas fossen antres del teu Aizquirri
y la gent que hi habita *gafots* pestilencials,
tos portals ja no embauman garlandas y coronas
trenadas per tas donas
al clareig de las horas solsticials.

Capsada macilenta del Arbre de Guerniea,
¿será eternament negra la sombra qu' avuy fas?
¿Vers ta frescal rodona no ha de tornar ardida
la Patria redimida?
¿May més al poble lliure ombrejarás?

¿La soletat que gela veurás perpetuarse
en lo palau que vetllas, com guayta día y nit?
¿Mut sempre l' hemicicle será y polsós de cendra!
¿Ningú tornarà á encendre
lo llantió del altar esmortuhit?

Morts ¡ay! los que hi donaván, en jorns de pura gloria,
prohoms de la teva honra, al Rey de óscul de pau,
morta llur veu y parla en diada vergonyosa,
se torná Dolorosa
la Verge del Roser de ton palau.

Sí: Dolorosa Verge en son reclós l' he vista,
perque cim de Calvari m' apar avuy est cim
hont lo cor s' esborrona devant tanta agonía,
hont sent l' ánima pía
esgarrifors d' alevosía y crim!

¡Desolació y vergonya! Aquí, fins aquí oprobis
per la llengua de Lara com Villareal enllá!
¡Fins vora 'l sagrat temple l' *Erdara* es implacable!
¡Ni signe miserable
d' acatament á la honra que colgá!

¡Rencor á la proesa d' haver salvada l' arca
dels afollats diluvis qu' á Espanya han rebut,
y haver vetllat encesa en sant amor á Euskaria
la llar hospitalaria
que fa fortas las lleys y la virtut!

¡Cástich fer á la ditxa de dur, de casa en casa,
bonas novas de Patria com generós roméu
y veure endogalada la ignorancia afrentosa
y d' una terra asprosa
haberne fet un clap de bé de Déu!

Ingratitut més boja ¿qui concebirla alcansa?
¡Alabéu fort al pare que, ab febril ceguetat,
en compte d' extasiarse en sos fills més gloriosos,
ab torments afrentosos
paga 'l brill qu' al séu nom han aportat!

Fugint tanta ignominia, corro á ton vert Cantábrich;
ressegueixo las rías que 'l meu amor coneix:
la mar, reinflada, endinza besadas amorosas
per tas baumas y closas,
¡mes los teus dols no besa ni guareix!

Devassalls de llum pura emplatayan l' oratje,
y, per rioleras costas semblants á miradors
de fadas sssmpre jovas, escampan alegría;
mes la vivor del día
no esborgeix, no la fosca dels dolors.

Com agua en l' ampla ría, claror en mar y terra;
com llum y cantadisa y renovats perfums,
no 't revenen, Euskaria, las horas anyoradas;
tas lleys més veneradas
caigudas son y cahuen tas costums.

Ayrosa boyna basca y ayrosa barretina

son flors ben mustigadas pel baf d' igual ponent,
 y quan la *basca-tibia* desconsolada plora,
 el cant de la *tenora*
 també per plassa escampa anyorament.

.....
 Germans som de desgracia: ¡batem junts lo *gran somni*!
 Germans som de fermesa: ¡siguem mellors germans!
 Si grans recorts avivan de germanó fermansa,
 ¿per qué al crit d' esperanza,
 no han d' encaixar ben fort las nostras mans?

Los Pirineus, que 'ns coblan en sa gegant faldada,
 no 'ns son avars d' un ayre sancer y enfortidor:
 á doll, com per vosaltres, á Catalunya arriba:
 donchs ¿quin mal fat nos priva
 de sentir lo mateix com un sol cor?

¿Quí pot llevar als pobles lo drct de redimirse?
 ¿Quí 'n té pera cegalshi d' amor lo bell camí?
 Quan tant clareja 'l día la sospitesa infama;
 quan la Patria reclama
 es degradant deixarla consumí,

No, no volguém que 's torni la sanch d' abduas rasses
 sanch d' avilits que besan lo jou deshonorant:
 nodrím nostra conciencia, donguém brahó al coratje:
 ¡Pit y avant! Sense ultratje
 de la justicia 'ls pobles triomfarán!

Crims d' infamant revenja no enllotarán la joya
 de véureus dnslliuradas de la afrentosa creu.
 !Ho jurém per vostra honra, mares idolatradas!
 ¡Seréu més estimadas
 perque més grans, al perdonar, seréu!

JOAQUIM RIERA Y BERTRÁN.





LA FILOXERA

PROFETIZADA HACE MÁS DE 3.400 AÑOS



o pocas veces, abrumado por el fastidio que produce la lectura de tanto escrito insustancial como en nuestros días ve la luz pública, sin duda para empañarla, me he acogido á la única lección que enseña la verdad toda, y que cura las heridas del corazón con bálsamo de infinita eficacia: ya comprenderá el lector que me refiero á las Sagradas Páginas, llamadas por S. Gregorio Magno: *Carta que Dios Omnipotente dirige á su criatura.*

¡Descripción magnífica, pincelada brillante la de aquel gran Padre! Porque la Sagrada Escritura, al igual que las composiciones epistolares, no presenta en verdad tratados metódicos de teología y filosofía, pero habla al entendimiento y al corazón más que aquéllas, combinando de un modo inefable, bien que sin plan riguroso, lo más sublime y selecto de las ciencias divinas y humanas. Véase la aridez histórica templada por la encantadora poesía, la severa doctrina endulzada con el cariño de una madre, y si á veces rasgos sublimes de fulgurante indignación vienen á arredrar al lector, que por sus delitos se reconoce objeto de las divinas amenazas, al punto la justicia deja su lugar á la misericordia, y ésta, con encantadoras promesas, inspírale absoluta confianza en aquel Dios que si se presentó terrible á un pueblo de dura cerviz, fué tan sólo para hacerle un *pueblo aceptable y seguidor de buenas obras*, para con ellas hacerse digno del mansísimo Dios del Calvario.

Tienen además las Divinas Escrituras la exclusiva ventaja de encerrar dentro de sí la historia de lo pasado, de lo presente y de lo venidero. Por buena que sea la historia que leáis, por más que no campeen en ella las nebulosidades hegelianas, siempre la encontrareis deficiente (y no puede ser otra cosa), con respecto á lo que al porvenir se refiere, ya que no es dado al hombre escudriñar con la razón natural los arcanos de lo futuro: á lo más, alguna conjetura vendrá á vuestro encuentro, pero será cual fuego fátuo temeroso de descorrer el velo impenetrable que sólo rasgó Dios para algunos hombres privilegiados. En la Santa Biblia todo lo contrario: con la lectura de los Profetas abárcase un horizonte sin fin, y con rasgos tan enérgicos, con tan minuciosos pormenores se describen los hechos futuros, que el profeta, más que profeta, parece un historiador de acontecimientos ya realizados: testigos Isaías al describirnos á Jesucristo, y Moisés al dibujar la historia de los tiempos presentes.

A veces los objetos futuros se nombran con el mismo nombre que llevaron al ser dotados de existencia; así, el más sublime de los Profetas nombra á Ciro doscientos años ántes de que viniera al mundo, y el primero de los mismos dá á la *filoxera*, esa terrible plaga que años há siembra la desolación y la miseria entre los vicultores, la denominación exigida por los estragos que causa.

Y, en efecto; estaba no há muchos días leyendo el cap. XXVIII del Deuteronomio, y después de admirar la precisión con que se anuncian desde el vers. 16 las terribles pruebas por que pasaron los hijos de los deicidas durante el sitio de la ciudad que un día fuera Santa; después de leer asombrado la predicción de la peste en el 21, de la tisis en el 22, y de la escasez de lluvias en el 23, llegué de sorpresa en sorpresa, al 39, donde se vé lo siguiente según la Vulgata:

«*Vineam plantabis et fodies; et vinum non bibes, nec colliges ex ea quidpiam: quoniam vastabitur vermibus*», cuya traducción literal es:

Viña plantarás y cavarás: y vino no beberás, ni recogerás de ella cosa alguna: porque será devastada por los gusanos.

No dejó de llamarme la atención el verbo *vastabitur*, y desde luego me trajo á la memoria la *phylloxera vastatrix* de los naturalistas. Mas no contento con esto, creí del caso leer el mismo versículo en la Biblia hebráica, y hé aquí la traducción literal del mismo á lo que yo comprendo, si bien confieso por de pronto que no son muchos los conocimientos que tengo de la lengua santa:

Viñas plantarás y cultivarás, y vino no beberás ni recogerás, porque lo consumirá el THOLAJJATH.

Ya vé el lector que, si bien con ligeras variantes, coinciden ambas traducciones, hasta en cuanto á la palabra que he dejado en hebreo, la cual en su significación genérica es *gusano*.

Ahora bien: ¿qué gusano ó *animalillo subterráneo* es ese? ¿Cuál es el sentido particular, genuino, gramatical ó etimológico del sustantivo THOLAJJATH? Derivado del verbo *yalájj*, que significa *lamer, despojar algo de su materia líquida, chupar*; llevando por otra parte aumento prostético de la forma *hiphil*, ó sea *impulsiva ó causativa*, es obvio á cualquiera: 1.º, que *tholájjath* significa en particular *gusanillo*, con la idea accesoria de *lamer, de desecar*, y 2.º, que esta idea accesoria dista mucho de ser pasiva, siendo, por el contrario, esencialmente activa, pues así lo exige la forma verbal de que tal nombre está revestido. Tenemos, pues, que *tholájjath* es lo mismo que *gusano, animalillo que lame, que extrae la humedad* de algo.

Vamos ahora á examinar la palabra griega con que se designa el terrible enemigo de las vides. Está compuesta de dos elementos, uno de los cuales no tiene correspondencia en el nombre hebreo; mas para el caso no es necesario; basta que la tenga el segundo. *Phyllon*, *hoja* y el adjetivo *xirós*, *seco*, han sido los componentes de *phylloxera*, palabra que, al parecer, debería significar más bien el efecto que la causa, es decir, *hoja seca*, en lugar de aplicarse al agente, ó sea al insecto devastador, *vastatrix*, que hace secar las hojas. Ello es que se han invertido los elementos para el significado, y es regla que cuando al elemento verbal precede el nominal, pueda aquél tener significado activo; así que *phylloxera* es lo mismo que *deseCADORA de hojas* (1). Pero, ¿qué tiene que ver el hebreo con el griego? Mucho, á mi ver, pues la causa de que se sequen las hojas de la vid es, claro está, la persistente extracción de la humedad, del jugo vital de la planta por la acción tenaz y multiplicada de millones de *insectos que lamen* la raíz, y en la raíz ejerce su terrible cometido la filoxera. De suerte que lo mismo da que el gusanillo *extraiga el jugo* de la vid, que el que *deseque* las hojas, pues lo último es forzosa consecuencia inmediata de lo primero. En último caso, lo mismo es *chupar, sorber*, que *secar*: *yalájj* (sentido propio) que *viraino*, derivado de *xirós*. Luego lo mis-

(1) Por punto general los compuestos griegos llevan delante el elemento determinante y detrás el determinado: cuando éste es verbal, el primero suele representar su régimen por ej.: *oinophoréo*, *producir vino*; *xenodókos*, *el que recibe un huésped*; *orphanotropheion*, *lugar donde se alimenta á los huérfanos*; *nosokomeion*, *donde se cuida á los enfermos*.—V. REGNIER. *Formation de mots composés*, que precede al *Jardin de racines grecques* de MR. LANCELLOT.

mo será virtualmente *phylloxera* que *tholájjath*; siendo la única diferencia entre las dos palabras la ausencia del elemento *phyllón* en la hebrea. Pero ya los mismos naturalistas nos advierten que el tal elemento es de poca importancia, por el mero hecho de denominar por medio de *hoja* un sér que ataca la raíz.

Tal vez el hebreo *jjaléhh*, *hoja*, podría sacarnos de apuros; pero repito, no es necesario, pues para admirar la profecía, basta fijarnos en los elementos verbales.

Vengan ahora los descreídos y nieguen que tantas plagas, en particular la que ha sido objeto de este artículo, son enviadas por Dios para castigarnos. Con los libros santos en la mano, hagámosles enmudecer, y sean éstos nuestra lectura favorita, nuestro pan cotidiano, nuestro refugio en esta vida y nuestra esperanza para la otra.

JOAQUIN GOU SOLA, PBRO.





LA INMORTAL CIUDAD

RECUERDOS DE LA HISTORIA Y DE LOS MONUMENTOS DE GERONA.

ASPECTO GENERAL DE LA HISTORIA DE GERONA.

(Continuación)



UN gran honor resulta para Cataluña de aquella lucha social y de la que ha de seguirla al cabo de veinte años: los vasallos feudales se rebelan y los miran como intolerables contra unos malos usos no más tiránicos y opresores que las servidumbres que en Francia llegan hasta 1789, en Alemania hasta principios de este siglo, en varias regiones de España hasta el siglo pasado; tal el carácter independiente del pueblo catalán. La reina María de Luna lo refleja en sus cartas de 1402 al Papa, describiendo como intolerables y únicos en las naciones unos malos usos que en otros países soporta el abatido vasallo hasta nuestros tiempos.

Y otro honor resulta para la Diputación general «rebelde» y sus Consejos, y para Barcelona que les infunde su aliento revolucionario. Rompen á un tiempo con la monarquía absolutista y dinastía fratricida y extranjera que impusieran á Cataluña la Iglesia, Aragón y Castilla, y con el feudalismo. La destitución del rey Juan II y su declaración de enemigo de la tierra y de la cosa pública del Principado, firmada el día 8 de Junio y pregonada el 9 y

la carta de emancipación de los vasallos de remensa espedida el mismo día de este pregón, ofrécense á nuestros ojos en estos tiempos como títulos de alta nobleza y alta gloria.

La Diputación y Barcelona se adelantaron á su época; han de sucumbir y de ser abandonadas. Los que lo van reconociendo, se van acercando al partido del rey. Los labradores de remensa, con el sentimiento de la materialidad propio del campesino y del siervo son de los primeros que conocen como la General y los barceloneses están fuera de su tiempo y van más allá del siglo. Siguenle muchos nobles y eclesiásticos; mas Gerona tal vez se les ha anticipado á todos. Cuando la causa del rey parece más comprometida en Cataluña en la primavera de 1462, Gerona presiente más que reconoce que la victoria definitiva tiene que ser del poder real, no del derecho electivo ni de la aspiración republicana que simboliza Barcelona; así se adhiere desde luego al rey á la vez de su prelado á fin de ser grata al poder social y político á quien pertenece el porvenir, un porvenir de siglos, el poder monárquico.

En medio de los contratiempos que les rodean, de la valerosa resistencia de Gerona, del sitio de Lérida por las tropas del rey, del desorden de sus ejércitos nacionales, de la dominación de los capitanes monárquicos en las comarcas de Cervera y Tárrega y del incendio de varios pueblos del Urgel por las tropas reales como si con él quisiese el rey hijo y sucesor del tiránico y ceñudo Fernando de Antequera aniquilar la sombra y el recuerdo del conde Jaime el *Desdichado*, enterrado en vida por el primer rey castellano, muerto en la cárcel por el tercero, en medio de todos estos contratiempos la Diputación republicana no olvida á los siervos de remensa; sino que insta á todos los partidarios de la causa del rey que hagan circular entre ellos la carta de emancipación y los capítulos de concordia, y á mediados de Junio indulta á los siervos que han hecho armas contra ella misma. La falta de imprenta y la ignorancia de los campesinos dificultan que se extiendan los beneficios de la solución que les ofrece la Generalidad; también los campesinos libres de malos usos que se les han reunido para librarse de todo censo, arrendamiento y pago, ó para recabar una ley agravia que desposea ó expropie á los señores; también el anhelo de venganza contra castillos y monasterios señoriales. No les basta á muchos la emancipación; quieren también vengarse duramente de la exención de los maldecidos usos; no les alcanzan á otros la carta de emancipación ni las bases de concordia que se limitan á los usos tan abominados: así ni unos ni otros firman los capítulos ni dejan las armas, ni disuelven sus bandos á la voz de

la Diputación general. Y si por un lado varias poblaciones van poniéndose al lado de esta y armándose contra el monarca, por otro lado muchos nobles se van separando del gobierno que emancipa á los siervos. ¿Mas como se van muchos señores hácia el rey cuyos capitanes y agentes como Verntallat y Jaime Ferrer prometen á los vasallos y contra el feudalismo mucho más que la Diputación no promete, como la iglesia de Gerona, como la ciudad religiosa, eclesiástica, cuya silla y cuya catedral tanto señorío de malos usos poseen y ejercen, se declaran por el monarca en cuyo nombre tanto se ofrece á los vasallos contra la remensa» ¿Porque los nobles, y la piadosa ciudad y su político prelado conocen que triunfando el rey, toda la cuestion de la guerra social quedará como antes rematando en promesas no cumplidas, pues ni el rey ni la reyna nada firman, nada dicen por sí y oficialmente, mientras que el triunfo de la Diputación traería la abolición de los productivos malos usos; porque los nobles, la piadosa ciudad y su político prelado conocen que el rey vencerá en definitiva, porque es de su época, es del absolutismo del trono, mientras que la Diputación y Barcelona estan fuera de su época, son de la libertad ya agonizante ó de la república é independendencia que han de nacer aún, y en definitiva han de ser vencidas. ¿Y quién, atento á la quietud y á los intereses materiales como las clases ricas, como la iglesia feudal, como una ciudad pacífica, piadosa, conservadora, se alista como Hugo Roger, el conde de Pallars, en el partido destinado por las corrientes del siglo, por la fatalidad de los tiempos á ser vencido y odiado por el poder destinado al triunfo por la opinión general y por su apoyo, que tal poder es en 1462 la monarquía absolutista, imperial á la romana?

La Diputación y los barceloneses procuran sostenerse por sus propias fuerzas, acechan si la mayor parte de Cataluña se va declarando contra Juan II, si Gerona cae en poder de sus tropas con la reina y el príncipe ya detenidos, si Lérida se sostiene, si las armas del rey sufren algun contratiempo en aquella diócesis. Los desastres militares del verano que empieza les afligen y comprometen la causa de libertad.

J. NARCISO ROCA.



CURIOSIDADES

Del ms. del notario Onofre Caixas, titulado *Notabilium rerum diversarum*, fol. 215 vuelto, copiamos lo siguiente.

Memoria de las possessions que en nom de Sa Magestat se prengueren del Castells de Monells, Ullestret, St. Iscle, Vulpellach, Empurda y Ciurana, apres de esserne redimits dels barons, que ocupaven aquells en virtut de la venda que a carte de gratia, ne havia feta lo Rey Don Marti, á Don Bernat de Senesterra.

Primo a 7 de Abril del any 1551 se feu dposit á la Taula de Bar(ce)lon) de 17.342 ll. 5 s. per redemptió de dits Castells y rendes empenyadas per lo Rey Don Marti; se intimá dit dposit á Don Lluís de Senesterra y de Sta. Eugenia: als hereus de la Señora Elisabeth Serra, á Dona Leonor Anna Serra muller de Don Xanxo de Prado e de tovar, á Jaufredo de Vilarig, y á Miquel Çarrera possassors de dits Castells y rendes empenyadas.

A 10 de dit mes de Abril 1551 se prengué en nom de la Ballía General de Cathalunya y per lo Notari y scrivá de aquella Possessió del Castell y tota jurisdicció de la vila de Monells y rendes de aquell, ab esta declaratió, que dit Don Lluís de Senesterra y de Santa Eugenia romangues en possessió de aquelles rendes anomenadas las rendes majors en nuda perceptió y sens algun lluisme y senyoria directa á sos predecessors venudes por los Administradors de la caritat de la vila de Castelló: Dit die se derruyren les forcas y cultell eren en dita vila y de nou reposaren y elegiren Batlle Real en dita vila á Honofre Ullastres.

A 11 de dit mes y any se prengué possessió del Castell de Ullestret y de la jurisdicció civil y criminal, mer mixt imperi y censos y decimas y altres reddits, ab la mateixa reserua declarada en la possessió de Monells.

Als 15 de dit mes y any se prengue la possessió del Castell de Sant Iscle y de tota la Jurisdicció de aquell, ab la mateixa reserva declarada ab la possessió de Monells.

A 17 de dit se prengué possessió del Castell de Ciurana.

A 14 de dits fou presa la possessió de Mer imperi y jurisdicció criminal superior del Castell de Vulpellach, y del Castell de Empurda.

Estos actes se troban en dita ballía general, y en proces que se aportá en la Real Audiencia á relatio del Dr. Geronym Sunyer notari Juan Palau, entre lo Noble Don Guillem de Sanesterra, y lo fiscal Real y los síndichs de dits Castells.

(En la notaría de Cruylles á 31 Octubre 1518, y 5 maig 1524 Pere Ribas de Conyá parrochia de Serra comprá de D. Joan Francisco de Senesterra á carta de gratia 15 migeras de forment de cens, sobre lo adroher de Serra de 20 vessanas. Y apres fou feta revenda en la notaría de Ullastret á 5 de Descembre de 1551.

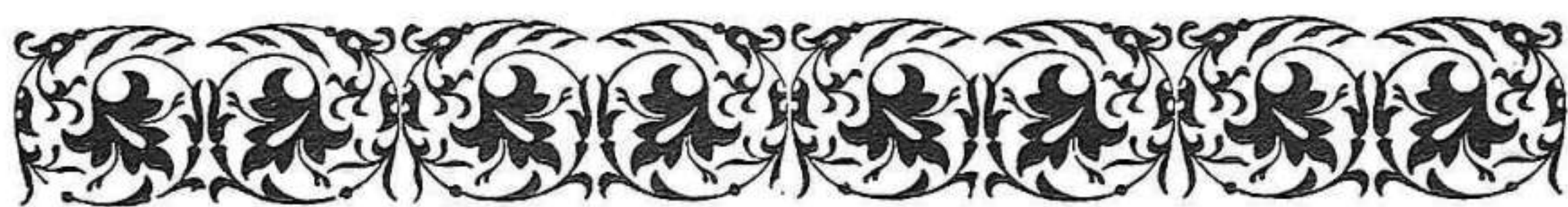
Y dit dia Don Lluís de Senesterra vené á Antoni Gironella y á altres de Serra y al veynat de Serra una gran possessió de terra en la parrochia de Serra y terme de Ullastret, lloch anomenat *adroher* y se salva la senyoria directa y que quiscun singular de Serra li pagas anualment per foch una migera de sivada y tasca de fruyts.)

Del mismo manuscrito fol. 150:

Rodalix del Terme del Castell de la Garriga, de hon so natural.

Comensan los termens del Castell de la Garriga, parrochia forana de la vila de Rosas, passat lo Pónt del Stany de Castelló anant á la vila de Rosas en una Rocha blanca qui es al mitg del cami. E de la dita Rocha va lo dit terme tot dret tiran per la Serra hon es la Torra que solia esser molí de vent la mitat de la qual Serra es de la Garriga ço es á la part de vers lo Castell é l'altra mitat es del senyor de Stauy bos. E axí va lo dit Terme dret per tota la dita serra. E devalla dret en un prat que solia esser Stany. E axí va fins a una Rocha qui es en lo pla del Stany. E de la dita Rocha tira tot dret amunt y pasa per dos monts de pedras qui antiguament eran mollons. E axí arribá á la riera de Joan, la mitat de la qual es del Sr. de la Garriga é l'altra mitat es del Sr. de Palau Çavardera. E axí va per la dita riera amunt tot dret la via dels Guills de Caraps. E sen munta per lo Torrent gros tot dret per la montanya. E dexa los tres Guills dins lo terme de la Garriga. E de aquí sen puja tot dret fins alt á la serra en la qual ha gran bosch de alzinas é de roures, lo qual bosch es del terme de la Garriga. E sobre la dita serra ó montanya afronta ab lo terme de St. Pere de Rodes: E de la dita serra ó montanya avall tot layguaves se part de mig jorn es de la Garriga fins passat un cortal quej ha qui solia asser Cabanya de bastiar, lo qual costal es del dit terme de la Garriga. E de aquí devalla lo dit terme per una coma quej ha e va ferir fins á pedra croada. E apres rojeix é pren lo mas dels Yserns, lo qual es del terme de la Garriga, la mitat de la qual coma es de la Garriga. E de aquí partint va riera de fantanilles avall; la mitat de la qual es del terme de la Garriga. E afronta ab una riera que á nom la ferrera. E segueix riera avall fins en un olivar den Garaudemunt. E de aquí anant avall passa lo puig de la bruna é se en serra fins que afronta á la riera de ferriol camí que va de Roses al Castell de Pau. E va per lo dit camí tirant la via de Roses camí caminant fins á la riera del mas Conqua é va riera avall fins ques mescla ab lo rech de la martina. E per lo dit rech avall tira dret fins á la mar lexant lo dit rech en lo recolze que (fa?) la via dels prats á ma dreta; lo qual recolze hi han fet los terratinents y es dins los termens de la Garriga. E axí riba mar va lo dit terme fins al grau del Stany devall. E apres va per la vora del dit Stany amunt fins á la dita Rocha blanca.

Destos termens apar en un llibre o capbreu rebut y clos per Ramon Bou quondam notari publich de Castelló en lo any 1329, *de redditibus dicti castri et aliorum quos Berengarius de Fortiano tunc dominus dicti castri recipiebat*. Segons ques conte en lo acte de venda feta de dit castell y altres per Eufrasina de Barbará á Antoni Llombart scriva major de la deputatio de Catalunya en poder de steva Pons notari publich de Barcelona sots diversos calendaris lo primer dels quals fone en la torra dita baldoyina scitua la en la parrochia de Santa Coloma de Gramanet á 25 de Abril 1471. La qual lo Infant Don Henrich comte de Empuries racione domini ferma ab acte adpart rebnt per Nicolau Sala notari publich de Barcelona y de dit Infant á 2 de Desembre 1472.



ASOCIACIÓN LITERARIA DE GERONA

CERTÁMEN DE 1886

(AÑO DÉCIMOQUINTO DE SU INSTALACIÓN)

La Asociación Literaria de Gerona, cumpliendo lo dispuesto en el artículo 3.º de su reglamento, ha resuelto la celebración del certámen que corresponde al año actual, señalando el día primero del próximo Noviembre para la fiesta de la distribución de premios á los escritores laureados.

Con el fin de realizar el indicado propósito y de conformidad con el artículo 17 del reglamento, el Jurado para la calificación de las composiciones que se presenten, hace públicos los siguientes

PREMIOS

UN OBJETO DE ARTE, oferta del Excmo. Sr. Gobernador militar de la provincia D. Federico G. de Araoz, al autor de la mejor poesía en castellano que describa las principales glorias militares del inmortal Alvarez, defensor de esta heroica ciudad en el memorable sitio de 1809.

UN LIRIO DE PLATA, que ofrece el Excmo. é Ilmo. Sr. Obispo de esta Diócesis, D. Tomás Sivilla y Gener, al autor de los mejores gozos en catalán y en honor de San Narciso martir, protector de Gerona y su diócesis, á propósito para ser cantados.

UNA MEDALLA DE PLATA EN CUYO ANVERSO SE HALLA ESCULPIDO EL

BLASÓN DE LA CIUDAD Y EN EL REVERSO UNA LEYENDA ALUSIVA AL OBJETO DEL PREMIO, ofrecida por el Excmo. Ayuntamiento de esta capital, al autor de la mejor poesía sobre algún hecho heróico realizado por un hijo de Gerona en las varias luchas que esta ciudad ha sostenido en defensa de su libertad é independencia.

UNA ESCRIBANÍA DE PLATA CON PIÉ DE MÁRMOL, oferta de D. José Gonzalez Serrano, gobernador civil que fué de la provincia, al autor del mejor trabajo en prosa sobre la influencia de la novela en las costumbres.

UN OBJETO DE ARTE, ofrecido por el Excmo. Sr. Conde de Peralada, al autor de la mejor memoria sobre la arquitectura religiosa y civil del Ampurdán hasta el siglo XV.

UN EMBLEMA DE LA CIENCIA LABRADO EN PLATA, ofrecido por los Señores Director y Profesores del Colegio de 1.^a y 2.^a enseñanza de San Narciso de esta ciudad, al autor del mejor himno á dicho Santo, propio para ser puesto en música y cantarse en el Colegio.

UNA MAGNÍFICA ESCRIBANÍA DE PLATA, oferta del Excmo. é Ilmo. Señor Obispo de Zamora, D. Tomás Belestá, Senador del Reino, al autor del mejor trabajo sobre la intervención del Pontificado en las contiendas internacionales.

UNA PLUMA DE ORO CON UNA ALEGORÍA ADECUADA AL CERTÁMEN, que ofrece el Excmo. Sr. D. Domingo Peña y Villarejo, Senador del Reino, al autor del trabajo en prosa que mejor describa las costumbres populares de la provincia de Gerona en el siglo XVIII, anteriores á la Revolución francesa.

UNA LIRA DE PLATA CON ADORNOS DORADOS Y CINCELADOS, que ofrece la Sociedad *Orfeón Gerundense*, al autor de la poesía que mejor haga resaltar la influencia del canto en la cultura de las sociedades corales populares, siendo preferible en igualdad de mérito la que se preste á ser puesta en música.

DIPLOMA DE SÓCIO DE MÉRITO DE LA ECONÓMICA DE AMIGOS DEL PAÍS, LIBRE DE GASTOS, Y MEDALLA QUE USAN COMO DISTINTIVO LOS INDIVIDUOS DE DICHA SOCIEDAD, oferta de la misma, al autor de la mejor memoria en lengua castellana, de interés histórico, acerca de cualquiera de los ramos de Agricultura, Industria ó Comercio, aún cuando comprenda sólo un período de su historia.

UN EJEMPLAR DE LA HISTORIA DE LA REVOLUCIÓN FRANCESA POR MR. THIERS, oferta del Excmo. Sr. D. Joaquin María de Paz al autor del mejor trabajo literario sobre el tema Condiciones de la Historia.

UN MATE DE PLATA Y ORO CON SU BOMBILLA CORRESPONDIENTE, oferta de los Sres. D. Esteban Mascort, y D. Antonio Cantalosella al mejor canto á Buenos-Aires.

DOS FIGURAS DE BRONCE, oferta de los Excmos. Sres. Conde de Casal, ex-Senador del Reino, y Marqués de Aguilar, Diputado á Córtes, á la mejor monografía de alguno de los más notables monumentos de la provincia de Gerona, que contenga mayor número de noticias históricas no publicadas.

UNA TARJETA DE METAL CON EL ESCUDO DE LA PROVINCIA, EL NOMBRE DEL QUE OBTENGA EL PREMIO Y EL SELLO DE LA SOCIEDAD, oferta del Excmo. Sr. D. Pelayo de Camps, Marqués de Camps, al que en prosa ó en verso refiera algún hecho histórico sobre armas, ciencias ó artes, acaecido en la provincia y de narración ignorada.

UN EJEMPLAR DEL QUIJOTE, MAGNÍFICA EDICIÓN EN DOS TOMOS DE LA CASA MONTANER Y SIMÓN, DE BARCELONA, que ofrece el Excmo. Sr. D. Fernando Puig y Gibert, Senador del Reino, al autor de la mejor memoria escrita en catalán ó castellano, sobre las industrias agrícolas que podrían establecerse en la provincia de Gerona atendidas las condiciones de su suelo y el carácter y aptitud de sus habitantes.

UNA ACUARELA SIMBOLIZANDO LA POESÍA LÍRICA, que ofrece la Asociación, á la más inspirada poesía de este género.

Los expresados premios se adjudicarán con arreglo á las siguientes

BASES

Primera. Las composiciones que no tienen señalado el idioma en que deben escribirse, se entiende que pueden serlo en castellano ó en cualquiera de los de la antigua Corona de Aragón.

Segunda. Desde el día de hoy hasta el 5 del próximo Octubre, serán admitidas á certámen las composiciones que opten á premio, las cuales deberán ser originales é inéditas, y presentarse ó dirigirse manuscritas, sin que puedan serlo de puño y letra de los autores, al Secretario del Jurado, calle de la Zapatería Vieja 4, 2.º Cada composición irá acompañada de un pliego cerrado en que conste el nombre del autor, y en su sobre un lema, título ó divisa que figurará asimismo en la composición respectiva.

Tercera. El Jurado se reserva la concesión de los accésits ó menciones honoríficas que juzgue convenientes.

Cuarta. El día 1.º de Noviembre, antes citado, se distribuirán en acto público los premios ó accésits, abriéndose los pliegos correspondientes a los trabajos premiados, leyéndose las composiciones poéticas que acuerde el Jurado, y proclamándose el nombre

de cada autor, á quien se entregará el premio ó accésit que le corresponda. Las composiciones que veñgan con sólo contraseña, se considerarán anónimas, cumpliendo así los acuerdos de la Asociación.

Quinta. Los títulos de las composiciones premiadas, con los lemas que las acompañen, se publicarán por medio de la prensa con la debida anticipación.

Sexta. Las composiciones no premiadas quedarán en poder de la Asociación, y los pliegos que contengan los nombres de sus autores serán quemados al terminarse el acto.

Séptima. La Asociación se reserva por el término de un año, á contar desde la fecha del certámen, la propiedad de las composiciones laureadas.

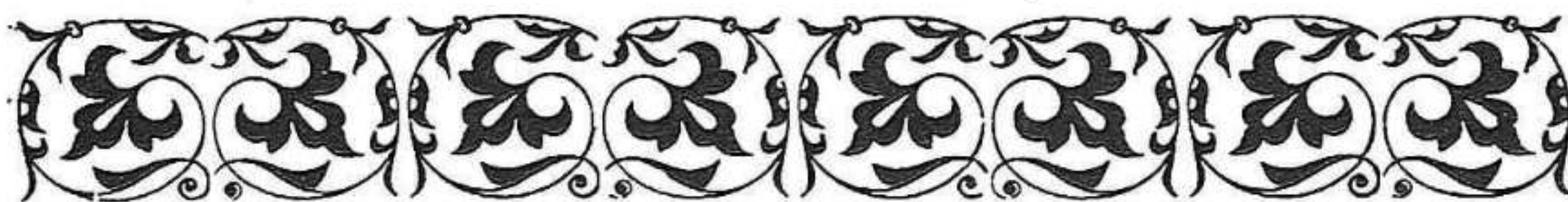
Gerona 19 Junio de 1886.—Joaquin de Espona y de Nuix, *Presidente*.—Francisco de P. Franquesa.—Narciso Homs y Servitja, Pbro.—Jaime Sagrera y Pijoán.—José Ribera y Torrús, *Secretario*.

Con posterioridad á la publicación del programa de premios, fecha 19 del mes próximo pasado, se ha ofrecido el siguiente, que se anuncia con el mayor gusto, para conocimiento de los interesados.

PREMIO CONSISTENTE EN UN OBJETO DE ARTE, que ofrece la Excelentísima Diputación provincial para ser adjudicado al autor de la mejor poesía de carácter histórico.

Gerona 21 de Julio de 1886.—Joaquin de Espona y de Nuix, *Presidente*. Francisco de P. Franquesa.—Narciso Homs y Servitja, Pbro.—Jaime Sagrera y Pijoan.—José Ribera y Torrus, *Secretario*.





NOTICIAS

NENEMOS un gusto en participar á los amantes de las Bellas Artes que se ha confiado al distinguido escultor barcelonés D. Miguel Castellanas, que tiene sus talleres en la calle de Valencia, 276, la escultura de la imagen de la Purísima Concepción con destino al altar de estilo ojival que está trabajándose para nuestra Santa Iglesia. El nombre del Sr. Castellanas es una garantía para esperar que la ejecución indicada será digna del resto de la obra, ya muy adelantada, según nuestras noticias. Aunque solo por reproducciones fotográficas, conocemos varias obras de dicho artista que revelan talento y disposición nada comunes en el género de trabajos á que especialmente se dedica. Es sabido que el Sr. Castellanas mereció el accésit en el certámen abierto en Barcelona para el modelo de la Virgen de las Mercedes, de grandes proporciones, con que debe rematar la cúpula de la iglesia del mismo nombre en aquella capital, cuya composición acreditó por sí sola el nombre del autor.

En otro lugar de este número insertamos la sentida poesía catalana de nuestro amigo y compatriota Sr. D. Joaquin Riera y Bertrán, que obtuvo el premio ofrecido por la Asociación catalanista de excursiones científicas de Barcelona en los Juegos Florales del corriente año.

El Excmo. Cabildo Catedral, comprendiendo la necesidad de una reforma en la capilla de música, la cual ya había llegado á un estado harto lamentable, sin duda por carecer de Maestro en propiedad que cuidase con preferencia de tan interesante servicio; en una de sus últimas sesiones acordó conferir dicho cargo al reputado maestro compositor gerundense D. Juan Carreras y Dagas, encargado ya en tiempos pasados de la repetida Capilla. Aplaudimos la determinación del Cabildo en la confianza de que el Sr. Carreras pondrá en breve á la altura conveniente, á pesar de los escasos elementos disponibles, un servicio que en pasados tiempos había adquirido justa fama, merced á los conocimientos de los Juncá, Barba, Papell y otros profesores de reputación musical reconocida.

Toca á su término la impresión del volúmen de las composiciones premiadas en nuestro último certámen. cuya parte tipográfica no desmerecerá en nada de los años anteriores.

Nuestro compañero Sr. Girbal ha sido nombrado Representante en esta capi-

tal y socio honorario de la Asociación de escritores y artistas españoles, establecida en Madrid.

El conocido arqueólogo Sr. Alsius de Bañolas acaba de descubrir una mandíbula humana incrustada en las tobas que forman el terreno de Bañolas á unos cinco metros de profundidad. Tan notable ejemplar de un esqueleto, bien puede clasificarse entre los restos del hombre prehistórico que poblaba nuestras comarcas. Ofrece de notable la dentadura completa, con marcado desgaste oblicuo de dentro á fuera en los molares. Esta pieza unidas á otros cráneos que figuran ya en nuestros museos, podrá contribuir al estudio del tipo de los primeros pobladores del país.

Como verán nuestros lectores, en otro lugar de este número publicamos, además del programa general de premios para el próximo certamen de ferias, el ofrecido por la Excm. Diputación provincial, bien que con bastante retardo por cierto, por cuestión de formalismos. Sabemos que la misma corporación ha ofrecido ó va á ofrecer tambien otro premio para el certamen que en el próximo mes de Agosto se celebrará es la villa de La Bisbal, consistente en otro objeto de arte, para ser adjudicado á la mejor tradición ó leyenda ampurdanesa que se presente en prosa ó en verso.

Ha llamado la atención de varios protectores de nuestra Biblioteca provincial que en la Memoria del último curso no aparezca la relación de las obras adquiridas por aquel centro desde la publicación de la última, como con laudable costumbre venía baciéndose constantemente. Ignoramos las razones que habrán motivado la supresión de aquel trabajo en dicha memoria, pero creemos que no conviene en lo sucesivo por dos principalísimas razones: primera, por que uo apareciendo en ninguna parte las obras que van ingresando en aquel centro bibliográfico, se priva á los aficionados de poder estar al corriente del nuevo material científico que pudiera consultarse con provecho por los amantes del saber, sobre todo no existiendo catálogo bueno ni malo publicado; y segunda: que dicha omisión pudiera retraer á algunos donadores de libros de continuar dispensando su protección á la misma biblioteca, por no existir medio tan fácil como antes para enterarse de si han llegado ó no á su destino las obras regaladas.

Llamamos sobre el particular la atención del Sr. Director de nuestro Instituto y del Sr. Bibliotecario, rogándoles no sigan el procedimiento de este año sobre el particular que nos ocupa, y antes bien procuren que no deje de incluirse en la memoria del nuevo curso la relación de las obras que desde el pasado ingresaron en el Establecimiento como material científico, en gracia del fomento de la misma Biblioteca, y en atención á los que acostumbran consultarla para sus estudios.

Aun cuando no ha visitado nuestra Redacción, sabemos que ha visto la luz el primer número de un periódico de intereses morales y materiales en la vecina villa de Bañolas, cuyo nombre lleva, y al cual deseamos larga y próspera vida.

Observamos que contra la costumbre seguida, en el programa de los premios ofrecidos para nuestro próximo certamen no figura premio alguno de nuestra primera autoridad civil de la provincia. Ignoramos si habrá omitido la Junta Directiva de la Asociación literaria invitar á dicho funcionario, en cuyo caso creemos que podría subsanarse todavía el claro ó falta á que nos referimos.